



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y NECESIDADES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN) EXP 2024/00604

Los servicios que se pretenden contratar comprenden la limpieza, lavandería y evacuación de residuos; el transporte de usuarios como realización de gestiones externas; restauración y cafetería; la recepción, telefonía y almacén del Centro. Son servicios imprescindibles para el normal funcionamiento del Centro ya que de ellos depende la correcta asistencia a los usuarios

“De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 letra f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, existe la necesidad de justificar la insuficiencia de medios para realizar este servicio.

La plantilla actual del Centro (IMSERSO), es la siguiente:

58 OAE, 10 Enfermeras, 1 Educadora Social, 1 Trabajadora Social, 3 Fisioterapeutas, 2 Terapeutas Ocupacionales, 1 Médico, 1 Psicóloga, 1 Técnico de imagen y sonido, 4 Responsables de Área.

Se completa la plantilla, con Directora-gerente y cuatro funcionarios: Administradora, jefe de negociado un administrativo y un auxiliar administrativo.

No existe en la relación de puestos de trabajo asignada al Centro, personal destinado a Servicios de Limpieza y lavandería, Transporte, Restauración y cafetería, Recepción telefonía y almacén. El funcionamiento del Centro requiere que se garanticen estos servicios para poder funcionar y prestar la atención a los usuarios, por lo que se hace imprescindible la contratación con empresas especializadas para el desarrollo de sus servicios y que la atención a los usuarios sea adecuada y de calidad.

En cumplimiento de lo indicado anteriormente, este Centro de Referencia Estatal, no dispone de los medios propios para prestar los Servicios de Generales por lo que ha de recurrir a una contratación externa para su ejecución.

S. Andrés del Rabanedo
LA DIRECTORA-GERENTE